

**10879** RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores de la de 17 de octubre de 1995, que hace público el Acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercados.

Advertido error en el anexo de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 153 del suplemento del citado «Boletín Oficial del Estado», en el anexo 2-c, segunda página, de Materias Optativas, las asignaturas denominadas «Marketing Político-Social» y «Técnicas de Comercio Exterior» de segundo curso, contienen errores en vinculación a áreas de conocimiento, donde dice: «Economía Aplicada», debe decir: «Comercialización e Investigación de Mercados», y donde dice: «Organización de Empresas», debe decir: «Economía Aplicada».

Sevilla, 9 de abril de 1996.—El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

**10880** RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores de la de 12 de septiembre de 1994, por la que se ordena la publicación del plan de estudios, conducente a la obtención del título de Maestro (especialidad de «Educación Musical»).

Advertido errores en el texto de la página 1 del anexo 2-C de la Resolución de 12 de septiembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Maestro (especialidad de «Educación Musical»), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 27 de septiembre de 1994, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 29912 (anexo 2-C), la asignatura optativa «Acústica y Organología», figuraba vinculada al área de conocimiento de «Música», debiendo añadirse el área de «Física Aplicada».

Por todo ello, es por lo que se publican unas nuevas páginas que sustituyen a la anterior, con las correcciones oportunas.

Málaga, 15 de abril de 1996.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Salgado.

UNIVERSIDAD

MALAGA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

MAESTRO. ESPECIALIDAD EN EDUCACION MUSICAL

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
OPTATIVAS DE ESPECIALIDAD				- por ciclo	<input type="text"/>
				- curso	<input type="text"/>
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
EXPRESION CORPORAL	4	3	1	Conocer y practicar los principios más elementales de la expresión corporal. Expresar con el lenguaje corporal las audiciones dentro del estilo y la época. Lenguaje corporal y la evocación producida por el estímulo sonoro. Expresiones propias o propuestas.	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL.
TALLER PLASTICO-MUSICAL	4	3	1	Elaboración de los instrumentos musicales sencillos. Confección de marionetas, títeres, etc. para las escenificaciones musicales. Aplicaciones de la plástica a las escenificaciones musicales.	DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA.
AUDICION MUSICAL	4	3	1	La música en vivo y la música grabada. Cómo seguir la audición con una partitura. Reconocimiento de instrumentos, tiempo, forma. El intérprete. La música en las diferentes épocas y estilos a partir de las audiciones.	MUSICA
ARMONIA FUNCIONAL	4	3	1	Reconocimiento de intervalos, acordes, tonalidades, etc. Cadencias. Construcción de las voces. La melodía acompañada. Normas sencillas de acompañamiento musical.	MUSICA
ACUSTICA Y ORGANOLOGIA	4	3	1	Breve reseña histórica de la acústica musical. El sonido. Eco y reverberación. Absorción. Escalas de los armónicos. Intervalos y escalas. El temperamento. Instrumentos Musicales. Cuerdas y tubos sonoros.	MUSICA FISICA APLICADA

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.